RESUMEN EJECUTIVO DIAGNÓSTICO

Inclusión de infancias trans en las escuelas de Chile.

Informe de análisis diagnóstico

Coordinadora de equipo: Caterine Galaz

Equipo investigador: Bárbara Navarro, María Paz Martínez, Joane Sepúlveda, Catalina Contador, Maçarena Norambuena, Catalina Urrutia y Camila Salazar

Núcleo de Diversidad y Género: Abordajes Feministas Interseccionales; y Organizando Trans Diversidades (OTD)

Marzo, 2022





1. INTRODUCCIÓN

Transitar de género es una realidad que en nuestro país emerge como algo controversial ante la primacía de visiones normalizadoras de sectores conservadores. Asimismo, ser transgénero ha estado en la mira de las ciencias, especialmente de las disciplinas de la salud y de las ciencias sociales a lo largo de la historia. En la presente investigación diagnóstica y situada, les¹ trans son aquellas personas que su identidad de género emerge como distinta a la asignada al nacer, vinculada a atributos físicos ya sea debido a condiciones hormonales o anatómicas.

El objetivo general de este trabajo fue comprender los límites y posibilidades de las medidas realizadas para la inclusión de estudiantes trans dentro de las escuelas en Chile, en específico de la Región Metropolitana. Así, se exploraron los efectos producidos por la aplicación de la Ley de Identidad de Género y la Circular nº0768 en colegios en la Región Metropolitana, a través de un sondeo exploratorio. Además, se buscó identificar y analizar las medidas adoptadas por los establecimientos educacionales para la inclusión de estudiantes trans, como también identificar las valoraciones realizadas por estudiantes y profesores sobre estas medidas.

En los últimos años han existido varias iniciativas tanto internacionales como gubernamentales que han buscado disminuir los efectos producidos por lógicas heterocisnormativas y binarias en la sociedad, tales como la discriminación, la violencia, la estigmatización o la exclusión de les trans. Es así como en este diagnóstico, desarrollado en alianza con la Asociación OTD Chile "Organizando Trans Diversidades", abordamos el impacto de las iniciativas que buscan incluir a las personas trans en Chile, particularmente la Circular nº 0768 (2017) y la Ley de Identidad de Género (2018).

A lo largo de esta investigación, cada vez que sea necesario utilizaremos lenguaje neutro, así abarcamos tanto a las identidades masculinas, femeninas, como aquellas que no encajan dentro de este binarismo. Para esto utilizaremos los pronombres "les/elles" y la letra "e" en palabras generizadas.

2. Antecedentes

Ley de Identidad de Género y Circular nº 07682²

En diciembre del año 2018 fue promulgada la Ley 21.120, más conocida como Ley de Identidad de Género (LIG), la cual reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. En este corpus se entenderá por identidad de género "el convencimiento personal de una persona de ser hombre o mujer, según ésta se perciba a sí misma, correspóndase o no con el sexo y nombre verificados en el acta de nacimiento" (Ortiz, 2019, p. 16-17), al mismo tiempo que se reconoce la identidad de género como un derecho humano. Esta normativa es la primera a nivel local que otorga a les ciudadanes la posibilidad de cambiar su sexo y nombre registral, a través de un trámite expedito en el Registro Civil, y con ello, su identidad de género es respaldada en su documento de identidad (Ley nº 21120, 2018). El cambio de sexo contempla sólo de femenino a masculino, y de masculino a femenino, y no contempla ningún costo fuera del valor de una nueva cédula de identidad nacional.

Sin embargo, existen ciertas distinciones y detalles al interior de esta ley sobre quiénes tendrán esta posibilidad. En cuanto a mayores de 18 años, todes pueden realizar este cambio mientras su estado civil no sea "casado/a". Quienes sí lo sean sólo podrán acceder a esta posibilidad si su matrimonio es anulado o si se

2 El 21 de diciembre del 2021 esta normativa fue sustituida por la Resolución 812, también emitida por La Superintendencia de Educación, que da mayor reconocimiento a la autonomía de los/as NAT, pues en la nueva ley sólo se requiere del apoyo de tutores para la activación de la Resolución en el caso de menores de 14 años, permitiendo a tode mayor de 14 solicitarla por sí misme independiente de si recibe o no apoyo y reconocimiento de sus adultes responsables.

divorcia. Para todes les mayores de edad que sí cumplan con esto, sólo tendrán que cumplir el requisito de ser acompañade por dos testigos (Ippoliti, 2018).

Por otra parte, mientras se debatía la ley al interior del congreso, un tema de discusión importante refería a qué iba a ocurrir con les menores de edad (Ippoliti, 2018). En cuanto a este grupo, finalmente se excluyó de la ley a tode menor de 14 años, mientras que las personas entre 14 y 18 años pueden acceder al trámite sólo si cumplen dos condiciones: contar con la aprobación de sus representantes o tutores legales, y asistir a un Tribunal de Familia (Ippoliti, 2018).

Es importante destacar que esta ley se rige por cinco principios: el primero de ellos es el "principio de no patologización", el cual garantiza que la ley no exigirá presentar informes psicológicos o psiquiátricos para poder realizar el cambio de sexo (Equipo OTD, 2019), y junto a éste, los principios de "no discriminación arbitraria", el de "confidencialidad", el de "dignidad en el trato", y finalmente un "principio de interés superior del niño y de autonomía progresiva" (Ley nº 21120, 2018).

En tanto, la Orden N° 0768 relativa a los derechos de las niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación, fue emitida por la Superintendencia de Educación el 27 de abril de 2017. Este documento, entre otras cosas, enumera ciertos "principios orientadores" para la comunidad educativa respecto a las niñas, niños y estudiantes trans, identifica algunos derechos relativos a este grupo de estudiantes y establece las obligaciones de la comunidad educativa, en específico de los sostenedores y directivos de los establecimientos escolares, enfocándose en el procedimiento que debe seguirse para instar el reconocimiento de la identidad de género (Ravetllat, 2018). "No obstante, la medida fue criticada por obispos de la Iglesia Católica, quienes la calificaron de 'preocupante'" (Ortiz, 2019, p. 23).

La circular nº 0768 es el documento bajo el que hoy les estudiantes transgénero pueden resguardar sus derechos y es, asimismo, el documento que bajo recomendación ministerial deberían adoptar todos los establecimientos educacionales del país. Sin embargo, ahí radica un problema:

La circular presenta sólo recomendaciones, es decir, no forma parte de un proceso obligatorio y fijo para las y los directores y sostenedores de los colegios y escuelas públicas del país.[...] El documento establece específicamente para la niñez transgénero ciertas direcciones que se pueden agrupar en tres puntos principales: las responsabilidades de los jefes y jefas administrativas del establecimiento, el precepto de que el niño o niña es dueño de su realidad y finalmente todo lo atingente al nombre social (Durán 2018, p.23).

En abril de 2017 el Gobierno de Michelle Bachelet, intentó encargarse de la situación de la niñez transgénero a través de la emisión de esta circular nº 0768. La elaboración de este tipo de normativas ha permitido progresar en materias de inclusión y respeto a las identidades trans, llevando a que desde el año 2018 durante la Admisión universitaria del año 2019, los estudiantes puedan hacer la Prueba de Selección Universitaria, con sus nombres sociales (Lea-Plaza, 2019). A lo largo de la circular, se definen ciertos conceptos básicos y se entregan ciertas recomendaciones en el caso de que exista algune alumne trans en la escuela, por lo que no se constituye como un protocolo obligatorio que englobe métodos de acción estructural dentro de las aulas de clases que protejan los intereses superiores de les NAT, o sea, lo único obligatorio dentro de la circular es el respeto por los derechos, lo que es bastante ambiguo ya que no se especifican cuáles son éstos (Duran, 2018).

2.1. Violencia y sus efectos en el ambiente escolar

La educación centrada en las diversidades sexo-genéricas o la educación afectivo-sexual se encuentra ausente en la gran mayoría de los centros educativos. Esto se produce principalmente por lógicas heteronormativas que se constituyen como regímenes de verdad sobre la sexualidad, los cuales deslegitiman toda práctica sexual y/o cuerpo que transgreda la norma (Galaz et al., 2018).

Todos estos elementos tienen por consecuencia la invisibilización, subvaloración y no reconocimiento de otras posibilidades afectivas y diversidades sexuales que están fuera de lo establecido por estas lógicas hegemónicas imperantes. Uno de los principales ámbitos donde se evidencian estos fenómenos es en el espacio educativo ya que muchas veces la educación y sus instituciones, refuerzan la estructuración heteronormativa y binaria que posibilita situaciones de violencia transfóbica, convirtiéndose en espacios de negación, inhibición y estigmatización de las personas trans.

De acuerdo a diversos estudios, la mayoría de personas trans ha sufrido algún tipo de violencia en la escuela. Según la National Transgender Discrimination Survey Report, una encuesta acerca de la discriminación del colectivo trans, existen tasas de acoso escolar del 78%. Los datos entregados por la Encuesta T, destaca que muches en Chile, han sufrido violencia en su lugar de estudio, siendo la educación media donde más se percibe la discriminación (Lea-Plaza, 2019).

Ahora bien, adentrándonos en la situación de les NAT en el sistema educativo, diversas investigaciones han identificado que uno de los aspectos que más afectan al alumnado trans se manifiesta mediante el acoso escolar. Esto se da por el hecho de presentar características específicas de su identidad o condición sexual que escapan de la norma establecida. Además, este acoso se da de manera sistemática y constante, es decir, que no se producen mediante casos aislados (García, 2013 en Carvajal, 2017). Sumado a esto, existen otras situaciones que manifiestan violencia, como el no reconocimiento de

su identidad, agresiones verbales y burlas, falta de aceptación, exclusión, rechazo, discriminación y patologización (Gallardo & Espinosa, 2021; Tesouro, 2020; Espinoza, Fernandez, Riquelme, Irarrázabal, 2019). Por otro lado, la violencia transfóbica muchas veces provoca que les NAT deban desertar o postergar su proceso de transición, por ejemplo, un porcentaje importante de les encuestades de los estudios anteriores manifestaron haber abandonado los estudios por el acoso que sufrían, cambiar de establecimiento, y/o ha bajado su desempeño académico (Gallardo y Espinosa, 2021; Carvajal, 2018; Latorre y Salazar, 2018, Báez, 2017), además mencionan que el colegio no es un espacio seguro por lo que realizan su transición posterior a su salida de la institución (Lempereur et al.,2019). También, otres reconocían que su ropa y presentación personal estaba ligada a la impuesta por el establecimiento más que a su identidad de género real (Goldberg, 2018).

3. Herramientas teóricas

Al momento de visualizar los problemas que debe enfrentar la población trans, se concuerda que los principales son la invisibilización y la exclusión de las personas trans, que fomenta la transfobia en nuestra sociedad (Latorre y Salazar, 2018). Vemos en la escuela una herramienta por la cual se refuerza una estructura binaria, basada en la idea de "familia" heterosexual y considerar un "problema" a cualquier comportamiento que difiera dentro de esta institución social (Galaz, 2018). Esto lleva a instalar la noción de que la sexualidad es un ámbito de la vida privada en donde la escuela tiene poco que decir, más allá de las enfermedades de transmisión sexual o la prevención del embarazo.

Por tanto, en este escrito se considerará que tanto la exclusión como la inclusión actúa como un binomio que permite formas de control que se enmarcan en una articulación de redes, donde se ordenan a grupos y personas, respecto a grados de validación y diferenciación entre lo que socialmente se considera válido, o bien como lo "otro". Muchas veces los "filtros" se basan en lo patriarcal, heteronormativo, binario, colonial, etc., construyéndose prejuicios, naturalizando prácticas, conductas y estigmatización a lo que no se encuentre dentro de estas categorías (flores, 2013). Se instala de esta forma, una "jerarquía de posiciones ciudadanas" (Báez, 2017), que se expresa en toda la comunidad educativa, pero que se transmite a todes les estudiantes, no sólo a les NAT. val flores (2013) plantea que los conceptos de inclusión y exclusión se encuentran en una relación que convive dentro del espacio de la escuela, de manera que forman parte del desarrollo pedagógico de les NAT, y se configuran como mecanismos de control de les sujetes. En la institución escolar, la exclusión es clara y se expresa en sus normativas jerárquicas, donde les estudiantes que no encajan son conscientes de que esos espacios no son para elles (Lea-Plaza, 2019). Ejemplo de esto, son las reglas escolares sobre el uso de jumper o pantalón, como dos versiones dicotómicas y binarias que son forzadas a utilizar, limitando el desarrollo de les NAT y llevándolos a sentirse fuera de lugar. Los métodos tradicionales de inclusión institucional, por su parte, alejan de la problematización a la norma heterosexual, por lo que se piensa a lo trans únicamente como una noción identitaria y no como una forma de hacer política en el cotidiano que cuestiona incesablemente la estructura heteronormativa. Esto conlleva a cuestionar las formas de inclusión/exclusión vigentes en las instituciones educativas, con necesidad de rearticular dichas nociones sin caer en lo estratificante y jerarquizante (flores, 2013).

A partir de esto, es que hay un impulso por

buscar otras formas de educación, otras pedagogías que contemplen diferentes identidades y sexualidades. Una de estas es la pedagogía trans o transpedagogía de Bello (2018), la que se concibe como un conjunto de reglas y dinámicas que rigen una orientación ética en la que cualquiera puede encarnarla, implicando el oponerse a la reproducción de las normas heterosexuales en el aula, empeñándose en la producción creativa de otras formas que permitan historizar y desnaturalizar lo normal y normativo (Pié y Planella, 2015). La sexualidad debe ser comprendida como un lugar para estimular la curiosidad, el placer y la libertad, cuestionando las ideas imperantes y hundiendo sus raíces en lo comunitario, afirmando que la identidad individual y colectiva puede ser construida de una forma que no reproduce la homogeneidad ni el esencialismo para definir quién es parte a lo que definimos como nosotres (Bello, 2018). El concepto de pedagogía trans o transpedagogía es fundamental para este diagnóstico, pues aboga por la idea de que la identidad no sea un objetivo para formar dictaminado por una norma establecida, sino que algo que poner en riesgo, lo que implica abrir en los espacios la posibilidad de la otredad (Bello, 2018). Particularmente en el espacio educativo, permite la posibilidad disruptiva de usar la otredad como una diferencia transformadora, capaz de sorprender y desestabilizar al sujeto, bajo el principio de que dentro de todes habita la diferencia (Bello, 2018) por lo que las instituciones deben brindar un espacio seguro e integrador para que les NNA puedan expresarse según estimen conveniente. Por otro lado, consideramos enfoques queer en la pedagogía y currículum que focalizan su atención en el proceso de producción de diferencias, trabajando con la precariedad de todas las identidades (Louro, 2001). Por lo tanto, la pedagogía queer se plantea como aquella que propone desestabilizar y cuestionar los binarismos heteronormativos mencionados, proponiendo prácticas que pongan en tela de juicio la imperceptibilidad de la "normalidad" en

el espacio educativo y observando cómo la pedagogía puede intervenir respecto a este tema (Britzman en Pié y Planella, 2015).

4. Metodología

Este diagnóstico se desarrolla a partir de una metodología cualitativa, dado que se preocupa de describir y comprender el alcance de la Ley de Identidad Género y la Circular nº 0768, considerando el contexto normativo y socio-histórico particular en el que se sitúan los agentes que son parte de este estudio. Por lo tanto, se contempla que estes agentes participan desde su propia realidad, lo que permite que lo observado tenga una gran carga de significaciones (intenciones, motivos, expectativas, actitudes, reflexiones y creencias) (Valles, 1999; Martínez, 2006; Álvarez-Gayou, 2013).

Este estudio conlleva un diagnóstico social sobre los efectos que han tenido la Ley de Identidad de Género y la Circular nº 0768 de inclusión de infancias trans en las escuelas de Chile. Para comprender esto buscamos: explorar los efectos producidos por la aplicación de la LIG y la Circular n° 0768 en colegios en Chile, identificar y analizar a través de un sondeo exploratorio las medidas adoptadas por los establecimientos educativos para la inclusión de estudiantes trans, identificar las valoraciones que realizan estudiantes y profesores de nivel secundario sobre las medidas de inclusión para la población trans, y por último, identificar las percepciones de inclusión y exclusión de estudiantes trans en sus trayectorias educativas.

El diagnóstico se estructuró a partir de entrevistas semiestructuradas, dado a su flexible modalidad de investigación ya que la persona entrevistada ocupa un lugar protagónico en la conversación (De Toscano, 2009). Para elaborar un análisis enfocado en las instituciones educacionales como el sujeto de investigación, particularmente a partir de tres estamentos de la comunidad educativa que lo integran, se ha aplicado la entrevista a un grupo compuesto por estudiantes (20), profesores/as y directives/funcionaries de la educación (19), quienes fueron escogidos bajo determinados criterios de selección: estudiantes que se encuentren cursando desde 1ro a 4to medio aceptando dentro de este grupo a personas egresadas de la educación secundaria dentro de la Región Metropolitana (RM) hace uno o dos años (2019-2020) en el periodo de inicio de las normas señaladas; y profesores/as y directives/funcionaries de la educación que se encuentren desempeñando su rol en establecimientos educacionales dentro de la región metropolitana.

Se llegó a entrevistar a un total de 25 instituciones educativas (24 escuelas y un programa de nivelación 2x1 de una universidad privada), de las cuales, respecto a los lineamientos, 4 corresponden a escuelas de carácter religioso (específicamente católico) y 21 de carácter laico. Así como, desde el tipo de financiamiento: se consideraron 25 instituciones, de las cuales 15 son municipales, 6 son subvencionadas

y 4 corresponden a privadas, abarcando a las comunas de Santiago Centro, Providencia, San Miguel, Conchalí, Estación Central, Maipú, Macul, Ñuñoa, Quilicura, La Cisterna, Lo Espejo, San Bernardo, Paine, Pirque y Buin.

A partir de ello, se desarrolló un análisis FODA sobre los establecimientos educacionales, que pone énfasis en las debilidades (aspectos disfuncionales de la comunidad educativa en términos de inclusión de infancias trans en los establecimientos), las amenazas (aspectos externos a la comunidad educativa que no favorecen a la inclusión), las fortalezas (elementos beneficiosos parte de lo realizado por la comunidad educativa en la inclusión de les NAT), y las oportunidades (elementos externos que pueden afectar de una manera positiva o puede ayudar al desarrollo de la inclusión en los establecimientos) que los distintos proyectos educativos han llevado a cabo (Ponce, 2007; Sisamón, 2012). Todas las entrevistas fueron sometidas a una sistematización para ordenar y codificar lo recolectado, para posteriormente utilizar la técnica de análisis de contenido, la cual se puede definir como "un procedimiento destinado a desestabilizar la inteligibilidad inmediata de la superficie textual, mostrando sus aspectos no directamente intuibles y, sin embargo, presentes" (Díaz & Navarro, 1995, p.182).

5. Resultados

5.1. Resumen FODA

Los hallazgos recopilados, se presentan a modo general en la siguiente tabla FODA:

Aspectos Positivos

Aspectos Negativos

Fortalezas

• Lazos: Unidad estudiantil en momentos de discriminación.

• Iniciativas extracurriculares autogestionadas de establecimientos para abordar temáticas de género y diversidad (charlas, talleres, encuestas impulsadas por la administración de la escuela)

- Instancias participativas de reflexión y discusión entre distintos estamentos de la comunidad educativa
- Efectos positivos de las normativas:
- En algunas escuelas se han adaptado baños especiales para NAT
- Aplicación en algunos colegios del nombre social en plataformas educativas virtuales.
- Modificación de algunos currículums de asignaturas para dar visibilización a personas trans.

Debilidades

- Bajo nivel de formación de profesorado y paradocentes y directivos en ESI y temáticas de diversidad sexual.
- Resistencias en algunas escuelas de la población adulta de la comunidad educativa (especialmente directivos, profesorado y apoderados/as)
- Repercusiones negativas hacia los docentes promotores de enfoque de derechos y estudiantes trans dentro de los establecimientos
- Desconocimiento generalizado de conceptos trans, sexualidad y transgénero, así como también de las normativas: LIG y Circular n°0768.
- Interpretación personal de las normativas para uso excluyente y restrictivo.
- Concepción diferenciada de noción violencia transfóbica.
- Posible diferenciación de trato de estudiantes trans según colegio de solo hombres o mujeres, por la existencia de algunos "códigos" propios de la comunidad cis.
- Cambio de actitud y mentalidad respecto a inclusión trans una vez que la experiencia se vuelve personal e intra-escolar.
- Incidencia del apoyo familiar en la experiencia de tránsito, principalmente en el espacio educativo.

Factores Internos

Aspectos Positivos

Aspectos Negativos

Oportunidades

• Contacto con fundaciones y activismos que eduquen y acompañen.

- Difusión de experiencias de estudiantes egresades abren espacios de visibilización y acompañamiento a les NAT.
- En algunas escuelas se da relevancia de la salud mental y el apoyo psicológico externo.
- Sensibilidad de algunos municipios por generar apoyos a instancias de formación en educación sexual.

Amenazas

- Carente difusión acerca de las dos normativas públicas por parte de MI-NEDUC y municipalidades.
- Escasas estrategias estatales que incentiven la aprobación y apoyo familiar a les NAT.
- Exposición en medios de comunicación de casos de estudiantes trans que conllevan persecución.
- Inestabilidad político-administrativa de algunas escuelas.
- Financiamiento, que condiciona la capacidad de estrategias propias de las escuelas en favor de tratar el tema de inclusión, educación sexual, e identidad de género.

Fuente: Elaboración propia

Factores

Externos

5.2. Otras categorías emergentes

Tras realizar el análisis general según fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas, surge la necesidad de abordar otros tópicos emergentes que se presentan de manera reiterativa en las entrevistas, a saber, la valoración de las comunidades sobre la LIG y la Circular, la percepción sobre el trato hacia estudiantes trans en los establecimientos, el nivel de conocimiento sobre los conceptos claves del estudio, y el ambiente escolar frente a la presencia de estudiantes trans. La primera de estas categorías emergen-

tes es la referente a las valoraciones que las personas consultadas hicieron respecto a las normativas de Ley de Identidad de Género y la Circular nº 0768. Desde la variedad de apreciaciones hacia las normativas, la mayoría las perciben de manera positiva por el respeto y reconocimiento que se genera a nivel social hacia las personas trans, sin embargo, de igual forma se reconocieron algunos alcances de estas, como la falta de mención para personas que no se identifican dentro de los cánones binarios, es decir, las personas no binarias.

Esta identidad se considera un tópico que las normativas deberían de abordar, dado que hay miembros de la comunidad educativa que se consideran personas no binarias, es una realidad en los establecimientos educacionales entrevistados, así como dentro del grupo de estudiantes entrevistades en este estudio diagnóstico. Es necesario que se tome en cuenta las maneras de conceptualizar las realidades en relación con persona trans, por las identidades que les estudiantes puedan transitar, sobre todo considerando posiciones de sujeto que no se identifican de forma binaria entre hombre y mujer. Dado que, al no considerarlo, es negar la existencia de esta realidad y de quienes la viven, y con ello, se genera lo que se busca aplacar: la discriminación.

Otro punto mencionado en las entrevistas es la crítica al carácter reactivo que presenta la Circular nº 0768, lo cual significa que esta no incorpora medidas en los establecimientos si no hasta que se solicita de parte de algune estudiante y su tutore. Esto representa una dificultad al momento de encontrarse une NAT en una escuela, puesto que si la escuela no cuenta previamente (desde sus lineamientos) medidas en niveles pedagógicos, administrativos y estructurales, que estén en favor de la inclusión, resulta una exposición para le estudiante que se reconozca así misme como trans, y a que se le respete como tal, lo cual arriesga reacciones negativas por el establecimiento educacional (si es que este no ha tratado previamente el tema y cuenta con personal no capacitado ni con conocimientos en estos tópicos). Algo que puede desencadenar conflictos y experiencias negativas para le(s) estudiante(s) que tengan que enfrentar esa situación por decir ser quienes son, y que se les respeten y hagan los cambios en la institución correspondiente para que se les tomen en cuenta de dicha manera (nombre social).

Esto, sumado a las medidas que se plantean en las normativas y a la efectiva aplicación de ellas (el cambio a nombre social, baños, uniforme), dado que si bien está escrito legalmente lo que se debe hacer -de acuerdo con los relatos- no siempre se ejecutan, y cuando se hacen, se señalaban la necesidad de que se efectúen garantizando medidas de seguridad (como en el caso de los baños). Lo cual genera sensación de inseguridad y discriminación por parte de les estudiantes trans, así como también de sus compañeres que les apoyan.

Otro aspecto mencionado, es la crítica al enfoque adultocéntrico que existe detrás de las normativas, puesto que los cambios para estudiantes trans solo pueden ser realizados, una vez que su apoderade acepte esto y señale en el colegio la situación particular de su pupile. Situación que no siempre ocurre y que termina siendo una disputa familiar, de la cual le estudiante no siempre sale victoriose -en cuanto a la aceptación de su identidad se refiere- generando con ello, que las gestiones que el establecimiento en el cual cursa le estudiante, sean más lentas de efectuar, dada la importancia de que sea reconocida la persona trans; y la primera parte para que todo el proceso ocurra, es que su apoderade le acepte y vaya con la máxima autoridad de la escuela para que se hagan las gestiones necesarias para que su pupile se sienta en un ambiente más amigable para su persona, así como la enunciación, uniformes, etc. Que vayan acorde con su identidad.

Se verifica una distinción entre los distintos estamentos de las escuelas y las experiencias de ex estudiantes de las mismas respecto del tipo de trato hacia NAT. Se destacó -desde les agentes de la educación- un avance importante en torno al abordaje de temas de identidad de género y diversidad en general en sus establecimientos. Esto, en el sentido de se están abordando temáticas que años atrás no eran temas que se consideraban a tocar en aula, donde incluso elles (les profesionales de la educación) afirman no haber visto estos temas ni en sus tiempos de escuela y universidad, siendo entonces un tema al cual elles se tuvieron que enfrentar y prepararse en el momento de su labor profesional, más que en el periodo de preparación universitaria. Por tanto, al notar que esto está trayendo efectos positivos en la vida de les estudiantes, les significa una satisfacción que les impulsa a ser partícipes y efectuar actividades que promuevan la aceptación e inclusión de estudiantes trans en las escuelas. De manera que, elles consideran que en sus establecimientos educacionales se han tomado medidas y acciones en favor de la inclusión, haciendo que les estudiantes tengan una mejor estadía en sus escuelas. aunque aún reconocen que hay aspectos a mejorar, y que como comunidad es algo que resolver, por el bienestar de sus estudiantes. Por parte de les estudiantes, a modo general perciben igualmente un cambio favorable en torno al trato e inclusión de estudiantes trans, siendo el respeto y dignidad hacia sus compañeres trans algo relevante de defender para el mismo estudiantado. Un punto tratado a profundidad en el ítem de las fortalezas encontradas en las instituciones. Sin embargo, también se perciben situaciones correspondientes a prácticas discriminatorias -tanto por la comunidad educativa como por la personas externas a ella- que dejan marca en les estudiantes trans, pese a al apoyo recibido por la comunidad educativa, desencadenando que estas sean significativas para elles.

Así se relataron experiencias de "salidas de closet" involuntarias, no respeto por su nombre social (tanto por compañeres como trabajadores de escuelas), discriminación por parte de funcionaries de las escuelas por uso de maquillaje o ropa del género contrario al asignado, de espionaje (averiguando las actividades y vida de ese estudiante) e incluso, una estudiante menciona que una funcionaria la entregó a carabineros sin ninguna justificación más que la mera vigilancia que esta persona ejercía sobre ella por ser trans. Lo que gatilla a que estes estudiantes se auto perciban muchas veces como un "problema" para la comunidad educativa, siendo un punto que les marca y que repercute en su salud mental.

Este último punto, se estuvo de acuerdo en la mayoría de las entrevistas con la importancia de la atención psicológica para personas trans, con énfasis en la normalización de la terapia a las personas en general, no solo abocado a la disforia que las personas trans puedan sufrir. Lo cual denota una mirada crítica hacia la forma de concebir la salud mental en el país, entendiendo su importancia y quitando su estigma. De modo que se comprende y empatiza la necesidad por la que podrían pasar las personas trans, no solo por su proceso personal interno consigo mismes. sino que también por la reacción que puede tener el resto del mundo con elles, entendiendo a la terapia psicológica como una buena herramienta para poder lidiar con situaciones de violencia, que la sociedad patriarcal heterocisnormada legitima y resguarda, afectando no solamente a personas cis, sino que también a trans, golpeando con más fuerza al escapar de los estándares establecidos. Esto es una problemática necesaria para abordar, comenzando por entender el nivel de conocimiento existente en estos temas y trabajar desde ahí, un punto que se desarrollará en el siguiente apartado.

A nivel general, y tal como se menciona en el análisis FODA, hay un desconocimiento de parte de todes les integrantes de la comunidad educativa respecto a la inclusión de personas trans, ya sea por no saber diferenciar los conceptos claves, como también por el desconocimiento de las normativas vigentes a nivel país y en sus propios establecimientos educacionales. Esto se puede relacionar directamente con el déficit en la formación de docentes y paradocentes, de quienes se mencionó a lo largo del análisis FODA que se les identifican una serie de prejuicios respecto a las nociones sobre lo transgénero y transexual, que van más allá de la ignorancia, sino que responden a creencias heteronormativas muy normalizadas.

Situación difícil de cambiar al notar la escasa presencia de talleres formativos sobre el tema para el ejercicio laboral y, aunque hay establecimientos que sí cuentan con formación, los relatos concuerdan que generalmente está sujeta a la llegada de une NAT, de manera que con su inclusión y exposición de la existencia de une estudiante trans, recién se comienza a visibilizar el tema en la comunidad.

En torno a la convivencia escolar se pudo observar una posible diferenciación de trato entre estudiantes trans, de acuerdo con si el establecimiento educacional es solo de hombres o mujeres, reflejando que existe mayor aceptación de parte de estudiantes femeninas que de parte de estudiantes masculinos. Donde en estos últimos, se perciben algunos códigos de parte de la comunidad cis masculina al momento de referirse a estudiantes trans o de disidencias. Mientras que, por parte de quienes les aceptan, significan un gran punto de apoyo al momento de enfrentar situaciones de discriminación tanto por parte del personal del establecimiento. como de externos a este.

Esto también deja entrever el uso de comentarios discriminatorios por parte agentes de la educación más antiguos de las instituciones, lo que muestra una brecha generacional de percepciones en torno a personas trans que termina por detonar tensiones entre los estamentos y perturba la paz en la comunidad, dado que el estudiantado no tolera tratos que excluyen a sus miembres, demostrando su descontento y actuando respecto a ello, con el objetivo de generar un cambio y hacer el espacio educativo más agradable e inclusivo para todes quienes conviven en él, especialmente a aquelles que sistemáticamente no se les ha dado cabida.

Desde esto se puede ver un acompañamiento y empatía de parte de les compañeres, especialmente las que cursan establecimientos educacionales "de niñas" donde debido a las vivencias de muchas estudiantes muieres a violencias debido a su género, puede generar empatía en torno a violencia de género y a la identidad, haciendo que posiblemente exista más resistencia a la exclusión de compañeres trans en estos espacios.

6. Apuntes conclusivos

Se destaca la autocrítica y disposición por parte de la comunidad educativa, haciendo que se acentúe no solo el actuar de otres miembres de los establecimientos, sino también la ejecución de las normativas que buscan la inclusión en las escuelas. Junto con ello, se encuentra la realización de iniciativas que abordan temáticas de género y diversidad al interior de los colegios, como charlas, talleres y estudios, los cuales son gestionados por parte de agentes administratives en respuesta a los intereses del estudiantado. Además, se generan instancias que permitan la participación, reflexión y discusión de esta temática entre los distintos estamentos de la comunidad, permitiendo con ello visibilizar y dar paso a cambios dentro de la institución. Por último, se mencionan algunos efectos positivos que han tenido las normativas al interior de los establecimientos, como lo es la adaptación de baños, la aplicación del nombre social en las plataformas utilizadas en las escuelas, y la modificación de las planificaciones de las asignaturas, con el objetivo de incluir y dar visibilidad a personas trans.

Hay iniciativa de parte de estas escuelas en establecer prácticas inclusivas, a pesar del contexto de la educación tradicional, dando paso a una educación crítica sobre las lógicas de exclusión y discriminación hacia estudiantes trans. Esto posibilita un tejido social estudiantil fuerte, capaz de mantener la unidad y actuar en favor de sus miembres, aunado a la preparación de parte de la administración de las instituciones en temas de género y diversidad, que desemboca que se haga gestión de actividades e iniciativas que promueven el cuestionamiento de la heteronorma y con ello, la autocrítica de las acciones que como comunidad llevan ejecutando en torno al tema, tal como proponen las transpedagogías y pedagogías queer. A su vez, provoca que la apertura a hablar y expresar sentimientos que no se habían tocado hasta ese momento sea una realidad y con ello, a acciones como los cambios en los currículums, los cambios administrativos y de infraestructura, que permiten que sean los cimientos de lo que se podría considerar una pedagogía transformadora, que incluye a quienes la heteronorma no tolera, validando sentimientos e identidades diversas.

Esto se ve reforzado por lo expuesto en las oportunidades de algunas instituciones educativas, donde se evidenció una disposición activa por incentivar y gestionar talleres formativos en pos de la inclusión de infancias trans en los cuales participaron entidades externas buscando educar, ofrecer las herramientas necesarias, y visibilizar el tema para docentes, paradocentes y estudiantes. Asimismo, otra oportunidad dice relación con algunes ex-estudiantes trans que vuelven a sus escuelas para relatar sus experiencias y su tránsito en estos espacios, provocando nuevas formas de participación que apuntan a eliminar estigmas, abrir espacios de reflexión y hablar sobre lo que en la educación tradicional no se cuenta. Por último, a partir de las entrevistas, se determina que la importancia de la salud mental es fundamental en todes les que componen la comunidad educativa, de manera que hay disposición por buscar entre las variadas ofertas de atención psicológica, herramientas que puedan favorecer la inclusión de NAT en las escuelas (tanto para la propia experiencia, como por la ajena).

La apertura de las escuelas a ser acompañades por personas externas significan un aporte para la transformación social que se busca conseguir en la enseñanza, contemplando y aceptando la diversidad o la "otredad" que puede existir en cada sujeto que forma parte de la comunidad educativa.

Respecto a las debilidades, se reconoce que en algunos establecimientos educativos hay escasa iniciativa de las instituciones por formar a profesores y paradocentes en materia de inclusión de niñez trans, provocando consigo un desconocimiento de conceptos como "transgénero" que afecta sus propias perspectivas y a su vez, sus formas de entregar el contenido a les estudiantes. Asimismo, hay presencia de resistencias a la inclusión de NAT por parte de la población más adulta (+30) de la comunidad, por diferencias generacionales, culturales y de creencias que afectaron sus propias formaciones escolares y universitarias, donde no se abordaban públicamente temas relacionados al tránsito de género o la comunidad LGBTI+. En suma, también hay un desconocimiento generalizado en torno a la LIG y la Circular n°0768, que se da notablemente en el alumnado y que puede perjudicar desfavorablemente según la interpretación que le den les administratives. Por otra parte, otra debilidad son las repercusiones que existen para la población que sí apoya la inclusión de infancias trans, amenazas físicas y psicológicas que generan un ambiente educacional hostil e inseguro, donde se evidencian retrocesos en materia de inclusión. También, hay concepciones diferenciadas acerca de la violencia transodiante, donde las personas tienden a asimilar este concepto a una agresión física, normalizando de alguna forma otro tipo de violencias más bien verbales y psicológicas. Además, las entrevistas señalan que hay diferenciación de trato en colegios no mixtos y cuando la experiencia se vuelve personal, pues existen códigos propios de les estudiantes hetero cis y en las familias

sobre la inclusión que demuestran que en variadas ocasiones no existe un apoyo incondicional de ningune de estos agentes. Por último, se hace referencia al apoyo familiar, el cual configura la experiencia de tránsito de les niñes tanto en sus vivencias personales como en el espacio educativo, comprendiendo la sexualidad más allá de lo privado.

Finalmente, en lo que refiere a las amenazas, lo primero que se pudo evidenciar fue que en general existe una falta de difusión acerca de las dos normativas al interior de las instituciones, principalmente sobre algunos de sus requisitos importantes y formas en que se implementan, y a su vez, la difusión y las estrategias para enfrentar ese desconocimiento son casi nulas de parte del estado, por lo que las comunidades han acudido a otras instancias para poder formarse en estas y otras temáticas de relevancia para la población LGBTI+. Otro hallazgo importante es que, por responsabilidad de medios de comunicación, algunes estudiantes trans se han visto expuestes debido a la mediatización de sus casos, dando pie a la persecución de parte de personas externas a la comunidad o apoderades. A su vez, se establece que la inestabilidad política también representa una amenaza para las instituciones municipales, las cuales pueden ver truncados sus intentos de inclusión a les NAT por un cambio de mando. Otra de las amenazas encontradas es que las iniciativas de inclusión de parte de las instituciones educativas se ven condicionadas por el financiamiento de parte de sus sostenedores, tales como temas de infraestructura o instancias de formación en torno a la identidad de género, educación sexual, etc. Así, el último hallazgo en torno a las amenazas se refiere al requerimiento de la aprobación de les padres o tutores de le estudiante trans para activar la circular, en cuanto a esto, las estrategias para incentivar la aprobación y el apoyo familiar son nulas, excluyendo así a les jóvenes sin apoyo y con ello, dejándoles sin garantías sobre sus derechos.

Todo este diagnóstico, nos permite reconocer los diversos avances que han provocado las normativas, como el reconocimiento institucional de las personas trans, una población históricamente excluida y negada en su identidad, quienes al contar con el apoyo de sus tutores pueden acceder a las normativas que garantizan sus derechos, particularmente les jóvenes mayores de 14 años que además del reconocimiento en la institución escolar, cuentan con garantías a nivel externo a sus escuelas a través de la LIG. A su vez, la implementación de estas normativas ha puesto estas temáticas en la palestra llevando a algunas instituciones y a quienes la componen, a reflexionar de manera profunda en torno a la inclusión y al reconocimiento de personas trans incluso más allá de lo contemplado por las normativas. Asimismo, se ha reconocido que les miembres de la comunidad educativa tienen un rol fundamental en la implementación de las normas, son partícipes de generar un ambiente propicio para la inclusión de les NAT, así como también de fomentar estas prácticas. En este sentido, es que a través de las entrevistas se ha podido comprender desde los distintos estamentos, que hay opiniones diversas respecto a la inclusión de personas trans, donde predomina el apoyo a la inclusión y a las normativas principalmente desde el alumnado, que son capaces de cuestionar la educación tradicional heteronormada y de colaborar con nuevas formas de enseñanza.

Sin embargo, junto con reconocer estos aspectos positivos, podemos concluir que son múltiples los límites que existen respecto a las normativas vigentes, pues por un lado requiere en la práctica de disposición, de formación, de recursos e infraestructura que dependen de las condiciones materiales e intereses de las instituciones educativas y de las gestiones de sus sostenedores, particularmente en los casos de establecimientos municipales, condiciones que no siempre están presentes y no existen medidas dentro de la legalidad que permitan paliar este déficit. Asi-

mismo, otro de los límites que se logran evidenciar es que estas normativas aún contemplan lógicas de exclusión respecto a parte de la población trans, les no-binaries, y quienes no cuentan con apoyo de tutores.

Se espera que en estudios futuros se pueda ahondar más en las diferencias según el tipo y características de las instituciones educativas, comprendiendo que en el país hay diversidad de establecimientos, que inciden en la inclusión de niñez trans en estos espacios. Asimismo, esperamos que se sigan realizando estudios respecto a esta temática, que se vayan actualizando de acorde a las normativas y los cambios que quedan por devenir.



